

almacén de maquinaria agrícola en el Bº Elechino, en suelo no urbanizable de interés agrícola y ganadero (NU-2).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo, en la Secretaría del Ayuntamiento de Entrambasaguas.

Entrambasaguas, 7 de febrero de 2007.—El alcalde, Rosendo Carriles Edesa.

07/2167

#### AYUNTAMIENTO DE MERUELO

*Información pública de expediente para construcción de nave ganadera y vivienda unifamiliar vinculada a la misma, en suelo rústico de protección ordinaria, en polígono 2, parcela 8.*

Instado por don José Antonio Cuesta Cubillas, con N.I.F. 13.790.336 L y domicilio a efectos de notificación Meruelo (Cantabria) Barrio El Campo, número 5, que solicita la preceptiva autorización para la construcción de una nave ganadera y vivienda unifamiliar vinculada a la misma, en suelo rústico de protección ordinaria, parcela de Referencia Catastral 39043A0020008000HP, polígono 2, parcela 8, cuyo titular es don José Antonio Cuesta Cubillas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116.1. b) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, por aplicación de la disposición transitoria segunda, apartado 6, se abre información pública a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente.

El lugar de exhibición del expediente será las Oficinas Municipales sitas en Barrio La Maza, núm. 1 de Meruelo, y el plazo para formular alegaciones será el de un mes, plazo que de conformidad con la redacción de la Ley 30/1992, de 27 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se computará a partir del día siguiente en que tenga lugar la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, si el último día del plazo resulta inhábil, se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil siguiente.

Meruelo, 15 de febrero de 2007.—El alcalde, Evaristo Domínguez Dosal.

07/2476

#### AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

*Información pública de expediente para acopio, vertido y explanación de tierras, en suelo rústico, en Oruña.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública por período de un mes, el expediente promovido por Miengo, S.L., para el acopio, vertido y explanación de tierras en Oruña (parcela 68, polígono 611), correspondiente a suelo rústico.

La documentación correspondiente, se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento de Piélagos.

Piélagos, 6 de febrero de 2007.—El alcalde, Jesús Ángel Pacheco Bárcena.

07/2462

#### AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

*Información pública de propuesta de Convenio para revisión de Convenio Urbanístico.*

Por don José Manuel Rojo Toribio, en representación de Nuevo Bezana, S. L. y de la Junta de Compensación UAU-1 de la Calle Respuela de Santa Cruz de Bezana, con domicilio en calle Respuela, 2 bajo de Santa Cruz de

Bezana y CIF B-39357652, se ha presentado propuesta de Convenio para la revisión del Convenio Urbanístico de 2 de octubre de 1997.

Lo que se hace público, a efectos de lo dispuesto en el artículo 262.5 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, por un plazo de veinte días hábiles, a fin de que por parte de los interesados sean efectuadas las reclamaciones o alegaciones que estimen pertinentes al citado Convenio.

Santa Cruz de Bezana, 6 de febrero de 2007.— El alcalde, Carlos de la Torre Lacumbe.

07/1843

#### AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

*Información pública de Proyecto de Convenio de Gestión Urbanística.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 262.5 de la Ley de Cantabria 2/2001 de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública el Proyecto de Convenio de Gestión Urbanística suscrito entre este Ayuntamiento y VIVEDA SANTILLANA, S.L., que tiene por objeto la sustitución del deber legal de cesión del 7% de aprovechamiento urbanístico, en suelo urbano no consolidado, correspondiente a la Unidad de Actuación V2A5 en Viveda, por el pago de cantidad sustitutoria en metálico, conforme a la valoración pericial efectuada por los Servicios Técnicos Municipales.

Durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, se podrá examinar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular las alegaciones que se estimen oportunas.

Santillana del Mar, 6 de febrero de 2007.— El alcalde, Isidoro Rábago León.

07/1906

#### AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

*Información pública de la aprobación inicial del Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación SS2A3 Tresllama.*

Aprobado inicialmente, por resolución de la Alcaldía, de fecha 9 de febrero de 2007, el Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación SS2A3 "Tresllama", en Santillana del Mar, formulado por CASA REGIA S. L., con C.I.F. B48939839 y domicilio a efectos de notificaciones en apartado de correos 246, de Laredo, de conformidad con lo ordenado en el artículo 157 de la Ley de Cantabria 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se abre período de información pública, por término de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si durante este período de información pública no se presentaran alegaciones, el proyecto se entenderá definitivamente aprobado.

Santillana del Mar, 19 de febrero de 2007.—El alcalde, Isidoro Rábago León.

07/2683

#### AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

*Información pública de la aprobación inicial de Estudio de Detalle de parcelas en la Unidad de Actuación SS2A3.*

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha 9 de febrero de 2007, se resolvió la aprobación inicial de Estudio de Detalle, promovido por Casa Regia S. L., con C.I.F.